

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 11967** *Acuerdo de 13 de julio de 2010, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, relativo a la modificación de las normas de reparto de los Juzgados de lo contencioso-administrativo.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 13 de julio de 2010, acordó hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en su reunión del día 4 de junio de 2010, en el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de San Sebastián, celebrada el día 18 de mayo de 2010, relativa a la modificación de las normas de reparto de los Juzgados del mencionado orden jurisdiccional, del siguiente tenor literal:

«Introducir una nueva materia para el turno de reparto entre los tres Juzgados consistente en medidas cautelarísimas sin demanda y que no se refieran a procedimientos ya turnados a algunos de los Juzgados, debiendo asignarse una a cada Juzgado correlativamente, por el orden de presentación.»

Madrid, 13 de julio de 2010.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.